

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO / CENTRO QUIRURGICO</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MESA DE OPERACIONES MERIVAARA PROMERIX B3</b>
<b>CODIGO SIGA</b>	<b>607000040035</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la continuidad operativa de los servicios quirúrgicos del Hospital Regional Cusco, mediante el mantenimiento correctivo de la mesa de operaciones, con el fin de brindar atención médica de calidad y segura a los pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de la mesa de operaciones:

**MARCA: MERIVAARA**

**MODELO: PROMERIX B3**

**SERIE N° 170203-142977**

incluyendo las actividades y repuestos especificados para garantizar su funcionamiento óptimo durante la prestación de servicios quirúrgicos en el Hospital Regional Cusco.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**3.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MESA DE OPERACIONES**

Mantenimiento correctivo para mesa de operaciones con actividades según indica el manual de servicio del equipo que incluya los siguientes repuestos:

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>
1	VET mattress
1	HAND CONTROL WITH CABLE, PROMERIX ANTIGUO N/P: MV-CUC01
1	VEF mattress without gyn cutout
1	OR-PANEL WITH CABLES FOR PROMERIX TABLE MV-CUC 02 (new model)
1	MPC Control Module
4	Sheet metal nut
4	Tapered washer
4	Screw (base)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
 Jhon Junior Villalobos Gallo  
 RESPONSABLE DE BIOMEDICA

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
*Salle*  
 AREA BIOMEDICA  
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO



4	Screw with plastic head (base)
6	Support
6	Long Spacer DERECHO
6	Long Spacer Izquierdo
1	Pack de Baterías recargables
1	Hidrolina
1	Rubber pad code
1	Unidad Hidráulica

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Normas técnicas peruanas aplicables
- Normas internacionales IEC 60601-2-46 para mesas de operaciones
- Estándares de seguridad eléctrica IEC 60601-1
- Normas de bioseguridad hospitalaria vigentes
- Regulaciones de DIGEMID para equipos médicos

#### 5. SEGUROS

El proveedor debe contar con:

- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de S/ 100,000.00
- Vigencia durante todo el periodo contractual
- Presentación antes del inicio del servicio

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

- Garantía de 6 meses por trabajos realizados
- Garantía de repuestos instalados: mínima de 06 meses
- Inicio: A partir de la conformidad del servicio

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### 7.1. Del Proveedor:

- Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de equipos médicos Merivaara
- Certificación oficial como proveedor autorizado de servicios Merivaara (preferible)
- Disponibilidad de repuestos originales Merivaara

##### 7.2. Del Personal:

- **Técnico Especialista:** Certificación en mantenimiento de equipos Merivaara o similar
- **Experiencia específica:** Mínimo 2 años en mantenimiento de mesas de operaciones hidráulicas

GOBIERNO REGIONAL CAJALIBUNO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL REGIONAL CAJALIBUNO  
 Ithon Yujin  
 Gerente de Mantenimiento Callo  
 DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA



- **Capacitación:** Certificaciones del fabricante Merivaara (deseable)
- **Idiomas:** Capacidad de interpretar manuales técnicos en inglés

## 8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

**Lugar:** Quirófanos del Hospital Regional Cusco, Av. De La Cultura s/n, Cusco

**Plazo:**

- **Ejecución del servicio:** Máximo 60 días calendario
- **Inicio:** Al día siguiente de la notificación de la orden de servicio
- **Entrega:** Equipo completamente operativo y certificado

**Condiciones previas:**

- Coordinación con el Servicio de Centro Quirúrgico para programación de intervención
- Disponibilidad de espacio de trabajo en área técnica del hospital

## 9. ENTREGABLES

- **Entregable 1:** Informe detallado de mantenimiento correctivo ejecutado según manual de servicio
- **Entregable 2:** Lista detallada de repuestos utilizados con códigos originales Merivaara y números de parte
- **Entregable 3:** Protocolo de pruebas de funcionamiento con fotografías del antes y después
- **Entregable 4:** Garantía específica de repuestos instalados (VET mattress, VEF mattress, OR-PANEL, MPC Control Module, etc.)
- **Entregable 5:** Reporte final de estado operativo del equipo SN 170203-142977

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la **Jefatura de Centro Quirúrgico**, en coordinación con el **Departamento de Ingeniería Biomédica** del Hospital Regional Cusco, previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la funcionalidad óptima de los equipos.

**Procedimiento:**

- Verificación técnica del servicio realizado
- Pruebas de funcionamiento
- Revisión de documentación entregada
- Emisión de conformidad en un plazo máximo de 5 días hábiles

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

**Modalidad de Pago:**

- Pago único contra entrega y conformidad del servicio completo
- El monto incluye mano de obra especializada y todos los repuestos listados



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Jhon Julio Bermúdez Callo  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

#### Documentación requerida:

- Conformidad del área usuaria
- Factura
- Orden de compra
- Informe técnico completo del mantenimiento ejecutado con panel fotografico del proceso y resultado final
- Guía de remisión de los repuestos instalados
- Acta de entrega de repuestos instalados con códigos y series

La Entidad pagará las contraprestaciones dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá absoluta confidencialidad sobre la información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros no autorizados.

#### 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Asume responsabilidad total por daños que pudiera ocasionar a los equipos por negligencia o mal servicio.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

El contratista es responsable del buen uso y conservación de cualquier bien mueble o inmueble asignado por la Entidad para el cumplimiento de la prestación, debiendo proceder a su reposición en caso de deterioro o pérdida dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### 15. PENALIDADES

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40

#### 16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de penalidades
- b. Caso fortuito o fuerza mayor
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Jhon Jairo Cárdenas Gallo  
RESPONSABLE DE BIOMÉDICA

- d. Hechos sobrevinientes que imposibiliten la continuación
- e. Incumplimiento de cláusula anticorrupción
- f. Presentación de documentación falsa
- g. Información inexacta en declaraciones juradas

## 17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

## 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos derivados de la ejecución e interpretación del contrato serán resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 19. GESTIÓN DE RIESGOS

### Riesgos Identificados:

- **Falla de equipos durante cirugías:** Mitigado con servicio de respuesta inmediata
- **Falta de repuestos:** Mitigado con stock mínimo garantizado
- **Personal no calificado:** Mitigado con certificaciones obligatorias
- **Demoras en mantenimiento:** Mitigado con cronograma estricto y penalidades



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CENTRO DE LOGÍSTICA Y  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Jhon Yujra  
RESPONSABLE DE BIOMÉDICA

Las partes gestionarán estos riesgos conforme a lo establecido, priorizando la continuidad del servicio quirúrgico y la seguridad del paciente.

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Salud Cusco  
Hospital Regional Cusco  
*Jhon J. C. C.*  
Jhon J. C. C. Cienfuegos Callo  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

